



*Consejo Asesor de la Magistratura  
Tucumán*

**ACTA DE CIERRE DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO N° 235  
PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE JUEZ/JUEZA  
CONTRAVENCIONAL DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veintiocho días del mes de octubre del año 2021 siendo horas 16:35 en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle Congreso de Tucumán 361 se labra el acta por la que se da por finalizada la prueba de oposición del concurso público de antecedentes y oposición n° 235 -en trámite- para cubrir una vacante de Juez/Jueza Contravencional del Centro Judicial Concepción, convocado por Acuerdo n° 192/2020. Establecido que el examen de oposición no presencial, remoto o a distancia se realizaría en el día de la fecha a hs. 9:00, de conformidad a lo establecido por el Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos para el Consejo de la Magistratura aprobado mediante Acuerdo n° 246/2020 del 23/9/2020, designado por sorteo el jurado a intervenir y notificados todos los inscriptos se dio comienzo con el acto.

Los postulantes registrados en el concurso que se presentaron a rendir, en el día de la fecha, el examen escrito para cubrir la vacante antes referida son los siguientes:

- 1) BARROS, AMALIA DEL VALLE, DNI: 17.498.051
- 2) BECERRA CURUBETO, MARÍA BELÉN, DNI:
- 3) DIP, FANNY DEL CARMEN, DNI: 20.179.169
- 4) ROBIN MÁRQUEZ, RAÚL ÁNGEL, DNI: 27.575.183
- 5) SCHEUERMANN, DARÍO VALENTÍN, DNI: 32.371.866
- 6) SOSA PIÑERO, DANIEL ESTEBAN, DNI: 21.744.485
- 7) ZINGALE, FERNANDO ARIEL, DNI: 25.736.062

Se deja constancia que los postulantes José Antonio Alcaraz, María Florencia Benud, Gustavo Rodolfo Carlino, Catalina María de la Torre Lastra, Analía Elizabeth Domínguez, Antonio Nicolás Gutiérrez, Oscar Alfredo López Ibarra, Pablo Martín Mercado, Rodrigo Sebastián Martearena, Ramón Guillermo Orso, Augusto José Paz Almonacid, Claudia Eleonor Reyven Numa, Carlos Gonzalo Rodríguez, Gerardo Nicolás Salas, Ezequiel Stordeur, Alejandro José Benjamín Valeros, Andrés Pablo Villafañe y María Victoria Zamora desistieron de participar en el presente concurso; y que los aspirantes Eduardo Alejandro Aguilar, Anabella Romina Antoni Piossek, Javier Elías Arce, Ileana Caillou Chávez, Iván Gabriel Cervera Bustos, Ricardo Maximiliano De Glee, María Verónica Díaz, Sergio Esteban Díaz Juárez, Juan Pablo Flores, Myriam de Lourdes García Delevaux, Ángel Favio Gramajo, Mario Alejandro Herrera, Diego Sebastián Hevia, Hernán Matías Jabif, Rómulo Marcial Lazzo Hild, Carlos Gustavo

*Mmy*  
Dña. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA



## *Consejo Asesor de la Magistratura*

### *Tucumán*

Llovera Naufe, María Emilia López Delgado, Matías Lorenzo Pisarello, Lucrecia Lugones, Héctor Gabriel Luna, Sebastián Darío Mardiza, Nadia Orce, María Rosa Ponce, Emilio Edgardo Pérez, Hugo Rosas, Élica Jéssica Slavik y Gabriela Luisa Aurora Victoria no se hicieron presentes a través de su conexión no obstante estar debidamente notificados del día, hora y modalidad de la presente prueba de oposición. La participación en la presente prueba implica la conformidad de los concursantes con del protocolo en todos sus términos (art. 1 Protocolo).

Se deja constancia que de manera previa a la realización de la oposición se llevaron a cabo pruebas técnicas, simulaciones y etapa de consultas por parte de personal de Secretaría y del área de informática y los concursantes para que puedan familiarizarse con la herramienta virtual y conocer su manejo (art. 2.2.3 Protocolo); asimismo se brindó asistencia personalizada a los concursantes que lo solicitaron de acuerdo a los términos contemplados en el protocolo.

Por secretaría de manera previa se efectuó la designación del personal del Consejo que se abocará a realizar las tareas de apoyo y asistencia a los postulantes y al control del cumplimiento de las normas del RICAM y Protocolo, conforme consta en planilla que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Siendo horas 8:00 los postulantes ingresaron a la sala del examen remoto de la plataforma Zoom generada y notificada en función de lo previsto en art. 2.3.1 del protocolo y se realizó la acreditación de identidad con la exhibición del DNI y el cotejo con su respectiva foto. A continuación se solicitó a los concursantes que manifestaran con carácter de declaración jurada que se encontraban en un recinto o habitación cerrada, con un ambiente tranquilo, sin la presencia de otras personas y que no tienen a su disposición dispositivos electrónicos (computadoras, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación) o de ningún otro tipo que puedan ser utilizados para la realización del examen, a excepción del dispositivo empleado para conectarse a la instancia de oposición y la cámara secundaria conforme a lo dispuesto en el art. 2.3.2 del protocolo.

Una vez que todos los concursantes estuvieron en la sala principal de Zoom se comenzó con el sorteo de los casos (art. 2.6.1 Protocolo). Se identificaron del "1" al "6" cada uno de los sobres conteniendo los temas propuestos por los jurados desinsaculados para la presente prueba de modo correlativo y al azar. A continuación, se introdujeron en un bolillero seis bolillas y se efectuó el sorteo de una de ellas, tomando participación el Secretario Dr. Fabricio Falcucci, a la vista de todos los presentes. El tema que salió sorteado para ser objeto del desarrollo de la presente prueba escrita fue el correspondiente al sobre numerado como "6". Luego de darse lectura del caso sorteado en primer lugar, propuesto por el jurado en representación del estamento de los académicos, Dr. Diego Lavado, que se identificó como "Caso n° 1", se lo puso a



*Consejo Asesor de la Magistratura  
Tucumán*

disposición de los concursantes en la plataforma exam.net y comenzó a correr el plazo para su desarrollo a partir de las horas 9:21.

Los participantes ingresaron a la plataforma examen.net con el ID generado previamente a través de SiGeCAM, que es único y aleatorio para cada concursante y que permite mantener el anonimato de su prueba y el código de examen provisto por el área técnica, común a todos. Se recordó a los postulantes las reglas para la realización del examen contenidas en el instructivo oportunamente notificado y en el Protocolo.

Atento a que en la consigna del caso sorteado se hacía mención al Centro Judicial Monteros, se aclaró de viva voz a los concursantes que debía entenderse que la referencia era al Centro Judicial Concepción, donde pertenece el cargo bajo concurso.

El plazo para la elaboración de la oposición se llevará a cabo en dos etapas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.2 del Protocolo, la entrega de los casos se realizará por separado: la del caso 1 se hará al finalizar las primeras 3 (tres) horas y la del caso 2 al finalizar las 3 (tres) horas subsiguientes luego del cuarto intermedio que se prolongará por 45 (cuarenta y cinco) minutos.

A horas 12:30, cumplido el plazo para la realización del caso n° 1 los concursantes remitieron sus pruebas o se efectuó su envío forzado desde la plataforma exam.net y permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo).

Se dispuso seguidamente un cuarto intermedio de 12:40 a 13:20 horas.

A horas 13:25 se reanudó la prueba, se tomó nuevamente asistencia y se efectuó el sorteo de la segunda bolilla, tomando participación el Secretario Dr. Fabricio Falcucci, a la vista de todos los presentes, resultando la número 3. Se dio lectura del segundo caso sorteado, propuesto por el Dr. Pablo Cannata que se identificó como "Caso n° 2" y se puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net. Comenzó a correr el plazo pertinente a las 13:16.

Siendo las 16:16 horas, se efectuó el envío forzado de las pruebas de los postulantes que no hubieran realizado su entrega aún (art.4.1 Protocolo).

Durante toda la jornada se llevaron a cabo controles aleatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo especial. De manera previa al inicio del examen, por secretaría se realizó un sorteo del horario en que se efectuará el referido control a cada uno de los postulantes, de manera secreta de modo que éstos no puedan conocerlo con anticipación y se impartieron las instrucciones al personal y funcionarios del Consejo a estos efectos; ello conforme consta en planilla adjunta a la presente.

Asimismo, a los concursantes que tuvieron dificultades técnicas temporales, por breves periodos de tiempo durante el desarrollo del examen, se los asignó a una sala especial de asistencia donde se les brindaron las instrucciones y el apoyo específico para poder continuar con el desarrollo de sus escritos.

*[Handwritten signature]*  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA



*Consejo Asesor de la Magistratura*

*Tucumán*

Luego de que se recibieron todos los exámenes, conforme a lo dispuesto por el art 4.3 del protocolo, por secretaría se descargaron las pruebas en un documento único en formato pdf y que fue firmado digitalmente y será remitido a los jurados por correo electrónico para la evaluación (art. 39 y concordantes RICAM y 4.3 del Protocolo). Se deja constancia que una copia de todos los exámenes se imprimirá y quedará a resguardo en caja fuerte. Tanto los exámenes remitidos a los miembros del jurado como los que quedaren impresos en resguardo estarán identificados con los códigos únicos generados automáticamente por la plataforma y no contendrán ningún dato que permita conocer o identificar a sus autores. Por secretaría se ingresó a la opción vigilancia y resultados donde se encuentra un documento que empareja el código de identidad de cada prueba de oposición generado por la plataforma de examen con el código ID del postulante. El documento de respaldo fue impreso y resguardado en caja fuerte en sobre cerrado suscripto por secretaría del Consejo hasta el momento de revelar la identidad de los postulantes de acuerdo al art. 38 del RICAM (art. 4.4 Protocolo). Se agregan y forman parte integrante de la presente los registros de incidencias de los exámenes informados por la plataforma exam.net.

A los postulantes se les emitirá constancia de haber rendido el examen firmada digitalmente por Secretaría en la que constarán sus datos personales, el número de concurso, cargo al cual aspiran, fecha y hora de examen que estará a su disposición a través de SiGeCAM (art. 5.1 protocolo).

Finalmente se dio lectura de los restantes casos con todos los postulantes presentes (art. 5.1 Protocolo).

Leída que fuere la presente los concursantes manifiestan su plena conformidad, dándose por finalizado el acto. Ante mí que doy fe.